

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N.º 43 DE 2018 -
COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
MUNICIPIOS Y SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial N° 759 del 11 de diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Nit. 800.082.665-0, y **CARLOS FELIPE GÓMEZ CHACÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.852.976 expedida en Bogotá, quien actúa como **SUPERVISOR** del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.412.564 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la sociedad **SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 860.076.580-7 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N.º 43 de 2018 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.**, se suscribió el contrato de Renovación del Licenciamiento Stata MP Edition N.º 43 de fecha 28 de septiembre de 2018, cuyo objeto consistió en: *“Adquirir a título de compraventa el código de activación del servicio de soporte Stata MP Edition, para dos (2) equipos clientes, distribuidos de la siguiente forma: una (1) Stat MP Dual Core Edition y una (1) Stal MP 8-Cores Edition, con su respectiva actualización del software estadístico a la versión 15.”*
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$9.360.000)** incluido IVA, que serían pagados por la Federación Colombiana de Municipios al contratista, en un solo pago, previo recibo a satisfacción del código de activación de soporte, por parte del supervisor del contrato.
3. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1220180204 el catorce (14) de septiembre de 2018 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000380 del 02 de octubre de 2018.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el dos (02) de octubre de 2018.
5. En cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única N° 11-44-101127617 del dos (02) de octubre de 2018, expedida por Seguros del Estado S.A., amparando el cumplimiento del contrato, así:

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA
11-44-101127617	Cumplimiento	28/09/2018	05/05/2019

6. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización del siguiente pago

FACTURA No.	VALOR	FECHA DE PAGO
GB-77147 del 04/10/2018	\$ 9.360.000	26 de octubre de 2018

7. Que el balance general del contrato refleja lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.360.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	---	\$ 9.360.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	---	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO	---	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 9.360.000	\$ 9.360.000

8. De acuerdo con los informes suscritos por el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones estipuladas durante la ejecución del contrato en mención.

9. **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la entidad queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.

10. **EI SUPERVISOR** del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante la ejecución del contrato, conforme las certificaciones emitidas por el revisor fiscal de la sociedad **SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.** que obra en la carpeta.

11. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato N° 43 de 2018 a satisfacción, y con la suscripción de la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N.º 43 del veintiocho (28) de septiembre de 2018, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2019.

POR LA FEDERACIÓN,

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

CARLOS FELIPE GÓMEZ CHACÓN
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR
Gerente

Elaboró: Carlos Felipe Gómez Chacón - Supervisor
Revisión Jurídica: Jazmin Adriana Chavarro Barrios - Contratista apoyo Coordinación Jurídica
Nini Johanna Franco Montoya - Profesional del Grupo Jurídico
Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador del Grupo Jurídico
Lina María Sánchez Patiño - Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica